



ACTA

CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

31 DE JULIO DE 2019

En Santiago, a 31 de julio de 2019, a las 11:15 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, se celebró la centésima novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima novena sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa – quien presidió la sesión – y Sra. María Angélica Ibáñez San Martín; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irrarrázaval; en representación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sra. Verónica Garrido Bello; en representación de la Ministra de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Abel Benítez Calderón.

No asistió a esta sesión el Sr. Guillermo Salinas Vargas, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselía Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación actas anteriores
2. Cuenta Presidente, Vicepresidente y Directores
3. Cuenta Secretario Ejecutivo
4. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 4.1 Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Ampliación de alcance centros



- b) Criterios de renovación de acreditación y solicitudes de ampliación de alcance de centros
- c) Solicitud de acreditación de centro
- 4.2 Área de Competencias Laborales: Eliminación de perfiles ocupacionales
- 4.3 Ejecución Presupuestaria período enero – junio 2019
- 4.4 Autorización viajes
- 5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueban sin modificaciones las actas de la trigésimo séptima sesión extraordinaria y centésimo octava sesión ordinaria, celebradas con fecha 12 y 20 de junio de 2019, respectivamente.

En el segundo punto de la tabla, se da cuenta de las siguientes actividades:

1.- Décimo aniversario institucional. En Santiago, el 1 de julio, los directores, Secretario Ejecutivo y equipo de la secretaría ejecutiva de la institución, participaron en la actividad de conmemoración de los 10 años de funcionamiento de ChileValora. La jornada contó con la presencia del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg; la Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, Gloria Hutt; el Senador de la República, José Miguel Durana; el Subsecretario del Trabajo, Fernando Arab; la Subsecretaria de Turismo, Mónica Zalaquett; el Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Juan Manuel Santa Cruz; el Director Nacional de la Dirección del Trabajo, Mauricio Peñaloza; la Presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores, Bárbara Figueroa; el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Manuel Melero; el Gerente General de la Confederación de la Producción y del Comercio, CPC, Fernando Alvear, entre otros actores relevantes del sector público y privado.

El señor Mewes evalúa muy positivamente la actividad, aunque lamenta que no haya tenido cobertura de prensa, ya que la atención de los medios se concentró en el proceso de negociación colectiva del sindicato de interempresas Walmart. Se informa a los directores que les será enviado el video con las intervenciones del Ministro del Trabajo y del Presidente de ChileValora en la oportunidad. Los directores solicitan que el discurso del señor Mewes sea transcrito y pueda gestionarse su publicación en alguna columna de opinión.

2.- Olimpiadas WorldSkills. En Santiago, el 24 de julio, la directora de ChileValora y Jefa del Área Técnico Profesional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Mónica Brevis, participa en la actividad de socialización de la delegación chilena que viaja a las olimpiadas WorldSkills, a realizarse en Kazán, Rusia. En la jornada



estuvieron presentes Arsenio Fernández, presidente de la Fundación WorldSkills Chile, Jelly González, Subdirectora de ChileValora y Pabla Avila, jefa del área de Centros y Evaluadores y Articulación de ChileValora. Además, estuvieron presentes los representantes de ChileValora que participarán de esta versión de las olimpiadas, Luis Loyola, Profesional de Articulación con la Formación Técnica Profesional y Cristián Álvarez, evaluador del sector metalúrgico metalmecánico.

En el tercer punto de la tabla, el Secretario Ejecutivo da cuenta de los siguientes temas:

1.- Actividades del período. Durante el periodo, el Secretario Ejecutivo participó en las siguientes actividades: el 27 de junio, en Santiago, firmó un convenio de colaboración con la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule, con el cual se busca generar acciones entre ambas instituciones orientadas a vincular el mundo del trabajo y de la educación a través de iniciativas que favorezcan la formación y certificación basada en los perfiles del Sistema Nacional de Certificación de Competencias. A la actividad asistió la comitiva del CFT, conformada por el rector de la institución, Sergio Morales, el representante legal de la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule, Jorge Brito Obreque, y la Vicerrectora Académica del CFT San Agustín, Yéssica Gómez; el 3 de julio, en Santiago, participó en la jornada de cierre del programa “Innovación y Transformación Digital”, del que fue parte el equipo ejecutivo de ChileValora. El curso fue dirigido por las consultoras y coach, Rubi Valenzuela y Loredana Shani, quienes son parte de Unegocios, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; el 9 de julio, en Santiago, asistió a la segunda edición del UNWTO Tourism Tech Adventures para las Américas (EdTech), convocado por la Subsecretaría de Turismo, el Servicio Nacional de Turismo y la Organización Mundial del Turismo. La jornada se enfocó en temas de educación, innovación y nuevas tecnologías en el ámbito del turismo y fue encabezado por la Subsecretaria de Turismo, Mónica Zalaquett, el Secretario General de la Organización Mundial de Turismo, Zurab Pololikashvili, y la Directora Nacional de SERNATUR, Andrea Wolleter; el 11 de julio, en Santiago, encabezó la jornada de celebración interna por los 10 años de ChileValora, junto al equipo institucional. Para la jornada se hizo un alto en las labores cotidianas para compartir un desayuno y transmitir a los funcionarios los desafíos que deberá afrontar la institución a mediano y largo plazo.

2.- Avance tramitación de devolución de recursos a MINTRAB. Conforme a lo acordado en la sesión 108 ordinaria, con fecha 28 de junio del año en curso, ChileValora expuso detalles del análisis realizado en torno al hallazgo contable detectado e informado al directorio, al Jefe de Administración y Finanzas de MINTRAB y a la Jefa de Auditoría Interna de la SUBTRAB, anunciándose la devolución de los recursos materia del hallazgo, ante lo cual se solicitó el envío de un Oficio pidiendo la autorización formal de la devolución, el cual fue enviado con fecha 10 de julio.



Respecto al monto a devolver informado en dicha sesión, que fue de \$186.510.950, MINTRAB estimó que los recursos correspondientes a la Provisión de Finiquitos identificada por \$11.288.600, debía ser devuelto y no incorporado al presupuesto 2019 de ChileValora como Saldo Inicial de Caja. Por tanto, el monto total a devolver a MINTRAB finalmente asciende a \$197.799.550. A la fecha, se espera la respuesta formal con la aprobación para materializar la devolución.

3.- Avances en la Gestión de Acuerdos. El Secretario Ejecutivo informa que se publicó en la intranet el reporte con el estado de avance de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, respecto del cual no se reciben observaciones, y el reporte de las reuniones de mesa realizadas en el periodo.

4.- Respuesta de la UAF. Se informa que ChileValora ofició a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) solicitando que los directores de ChileValora no sean consideradas “Personas Expuestas Políticamente”, conforme a la Circular N° 49/2015 de dicha Unidad, por cuanto ello no se condice con la naturaleza jurídica del cargo que desempeñan ni con las facultades que ejercen en tal condición. Se entrega en carpeta a los directores la respuesta recibida, conforme a la cual, las personas que quedan afectas a estas medidas son las que ejercen funciones públicas relevantes y que, por ende, tienen o han tenido la condición de funcionarios públicos, cuestión que no se cumple en el caso de los miembros de este directorio. Se enviará a los directores por correo electrónico esta comunicación, a objeto que puedan presentarla en las entidades bancarias y crediticias, si lo estiman pertinente.

En el cuarto punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Los directores solicitan evaluar si es posible realizar ajustes en la intranet que permitan visualizar los documento en pantalla sin necesidad de descargarlos, ya que ello permitiría agilizar la revisión. Se transmitirá solicitud a la unidad informática. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente que el centro Servicios Industriales Integra Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en tres perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Servicios Industriales Integra Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Educación, subsector Educación Escolar y Pre - escolar: encargado de CRA, secretario/a educacional y recepcionista de establecimientos educacionales.



SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se realice la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

- 1.- Que, los centros son acreditados por tres años, al término de los cuales deben renovar su acreditación, si así lo quieren, para ello deben realizar una solicitud de renovación en la cual se evalúa que el centro mantenga las condiciones con las cuales se acreditó.
- 2.- Que, los criterios son sustantivamente los mismos de la acreditación de centros, salvo que en el ítem de Competencia, Imparcialidad y Procesos Operacionales se evalúa el desempeño del centro durante los tres años.
- 3.- Que, para el año 2019 se incorporan las mismas modificaciones aprobadas por el directorio en la sesión extraordinaria de directorio N°37, celebrada con fecha 12 de junio del presente año, respecto del puntaje de corte mínimo de criterio y del puntaje de corte de promedio ponderado, quedando ambos en un 70%.

APRUÉBESE los ajustes a las ponderaciones de evaluación y el puntaje de corte técnico, para los procesos de renovación y ampliación de alcance de Centros, conforme a los antecedentes detallados oportunamente en la intranet.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

- 1.- Que Factum SpA solicitó la acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en los siguientes siete perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: operador - manipulador telescópico, operador base de equipos auxiliares rajo, operador de camión de regadío, operador de equipos auxiliares rajo, operador de equipos de carguío pequeña y mediana minería, operador de grúa telescópica de mediana minería y operador de transporte mina subterránea.
- 2.- Que, la postulante logró obtener un puntaje global de 58,1% como suma ponderada de todos los criterios, es decir, por bajo el puntaje mínimo global de 60% de cumplimiento en la suma ponderada de todos los criterios.
- 4.- Que, el punto 7.5 de las Bases Administrativas de la Octava Convocatoria a Acreditación de centros de evaluación y certificación de competencias laborales, establece que no podrán ser acreditados aquellos postulantes que no obtengan, a lo menos, un 60% (sesenta



por ciento) del puntaje máximo en cada uno de los criterios sometidos a evaluación, y un puntaje global mínimo de 60%.

PRIMERO: DENIÉGUESE la solicitud de acreditación del postulante Factum SpA en los perfiles ocupacionales señalados en el punto 1.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la denegación mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta decisión.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

1.- Que en el Catálogo de competencias laborales existen 2 perfiles ocupacionales correspondientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Cultivo y Crianza de peces, cuya vigencia vence el 30 de julio de 2019;

2.- Que el OSCL de la Industria del Salmón fue informado en distintas ocasiones, y con la debida antelación, de la circunstancia de que dichos perfiles ocupacionales perderían vigencia. No obstante, no existió pronunciamiento al respecto por parte del OSCL, por lo cual se recomienda su eliminación del catálogo de competencias laborales.

PRIMERO: ELIMÍNENSE del catálogo de competencias laborales los siguientes 2 perfiles ocupacionales, correspondientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Cultivo y Crianza de peces: buzo acuícola y operario de piscicultura.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: ELIMÍNENSE los perfiles señalados en el resuelto primero del alcance de los evaluadores habilitados en ellos.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

1.- Que en el Catálogo de competencias laborales existen 9 perfiles ocupacionales correspondientes al sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas, cuya vigencia vence el 31 de julio de 2019;

2.- Que dichos perfiles han sido objeto de ampliación de vigencia en cinco ocasiones, siendo tres de ellas de carácter transitorio.

3.- Que, en el marco de la última ampliación transitoria de vigencia, realizada durante diciembre de 2018, distintos actores del sector se comprometieron a reconfigurar el OSCL de Artes Escénicas, y así impulsar la certificación en los perfiles del sector.

4.- Que, no obstante, a la fecha no se ha dado cumplimiento a los compromisos antes señalados, y tampoco ha sido presentada una solicitud formal de ampliación de vigencia de los perfiles, sin existir gestiones realizadas respecto de estos puntos.



5.- Que, por último, no existen actualmente personas certificadas ni centros acreditados en los perfiles en comento.

PRIMERO: ELIMÍNENSE del catálogo de competencias laborales los siguientes 9 perfiles ocupacionales, correspondientes al sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas: escultor/a teatral, constructor escenográfico, ambientador/a de escenario, luminotécnico/a, tramoyista, sonidista de espectáculos, pintor/a escenográfico/a, utilero y realizador/a de vestuarios.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: ELIMÍNENSE los perfiles señalados en el resuelto primero del alcance de los evaluadores habilitados en ellos.”

En el siguiente tema de acuerdo, se presenta el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2019, el que da cuenta de un 78% de ejecución en materia de ingresos y un 33% en materia de gastos. El detalle fue publicado en la intranet con la debida anticipación y se resume a continuación.

En materia de ingresos, ya se recibió el 100% de los recursos provenientes de la Subsecretaría del Trabajo, por M\$1.800.196, quedando aún pendiente la transferencia comprometida en el convenio de colaboración suscrito con Sence para el presente año, correspondiente a M\$450.000, lo que se espera se concrete en las próximas semanas, ya que el convenio de colaboración se encuentra firmado y, a partir de este año, no requiere el trámite de toma de razón. Por su parte, los ingresos estimados por cobro de aranceles a los Centros, se han percibido en un 60%, por M\$98.404. En relación a los aportes que realizan los sectores productivos para la ejecución de proyectos de competencias laborales, a la fecha existe un 0% de ingresos, debido a que el nuevo modelo de gestión institucional no implica la realización de convocatoria pública, sin perjuicio de lo cual, durante el segundo semestre, los proyectos que se realicen deberán generar el aporte respectivo, por el monto estimado.

En materia de gastos, al 30 de junio existe un 33% de ejecución, por M\$808.719. De ello, un 44% corresponde a gasto en personal, un 17% a prestaciones de seguridad social, un 72% a gastos de inversión en activos no financieros y un 16% a gastos en bienes y servicios. En este último ítem, un 28% corresponde gasto operacional y un 8% al gasto en componentes técnicos. En este punto se advierte que la ejecución se encuentra más baja en aquellos componentes que dependen 100% del financiamiento del convenio con Sence, ya que esos recursos aún no han ingresado, entre ellos, el componente de desarrollo del catálogo de competencias laborales y el de estudios y prospección del mercado laboral

Respecto del componente de prospección y estudios, se consulta si las actividades tienen por objeto identificar las necesidades del mercado del trabajo o conocer el impacto de la



certificación en las personas. Se explica que ambos objetivos son parte del nuevo modelo de trabajo, pero que particularmente los estudios que se licitarán este año apuntan más al segundo objetivo, que es conocer la valoración que tanto las empresas como los trabajadores le otorgan a la certificación.

Los directores representantes de las organizaciones de trabajadores manifiestan que les interesa conocer las bases de dichas licitaciones, a objeto de poder aportar algunos énfasis que les parecen relevantes. Por su parte, el señor Mewes solicita utilizar a los Centros de Evaluación y Certificación como fuente de información, ya que se les podría pedir que incluyan en sus reportes qué tipo de empresas están certificando a sus trabajadores (pequeña, mediana, grande) y a qué tipo de personas se está llegando. En el mismo sentido, la señora Brevis insiste con una solicitud ya realizada en ocasiones anteriores: pedirle a los Centros que hagan seguimiento de los certificados que otorgan, o objeto de poder medir la empleabilidad y el efecto de la certificación. La señora Garrido agrega que para ello se pueden considerar todas las herramientas de seguimiento que ofrece el sistema de capacitación (franquicia, becas, etc). Por su parte, el señor Benítez, informa que, en conjunto con la jefa del área de centros de ChileValora, están mirando la estrategia que tiene CORFO para potenciar a sus intermediarios y que podría modelarse para ChileValora, pero que sin duda supone potenciar al equipo para poder implementar un sistema de seguimiento efectivo. Por último, el señor Ovalle señala que poder mostrar resultados concretos de la certificación es fundamental para lograr un mayor compromiso de las empresas con el sistema, por lo que le parece primordial contar con esa estrategia de seguimiento, al menos de las personas que están siendo evaluadas de ahora en adelante.

Atendida la relevancia de este tema, se acuerda presentarlo como estratégico en una próxima sesión.

En base a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

PRIMERO: APRUÉBESE el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período Enero – Junio de 2019, que da cuenta de un 78% de ejecución en materia de ingresos, por un total de M\$1.930.880, y de un 33% de ejecución en materia de gastos, por M\$808.719.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE en el sitio de Gobierno Transparente.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

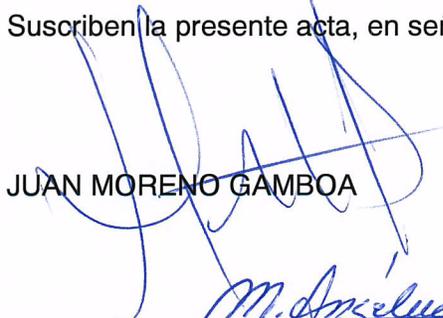
APRUÉBESE la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt y don Juan Moreno Gamboa, en sus calidades de representante de los empleadores y representante de los

trabajadores en el directorio de la Comisión, respectivamente, en la reunión de la Comisión Técnica OIT/Cinterfor “Formación Profesional para el Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo entre los días 6 y 8 de agosto del presente año, en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Se deja constancia que esta Comisión de Servicio no implica costos para el presupuesto de ChileValora, ya que la entidad convocante, cubrirá los gastos de traslados aéreos, traslados internos, alojamiento y alimentación que se originen con ocasión de la comisión de servicio.”

En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

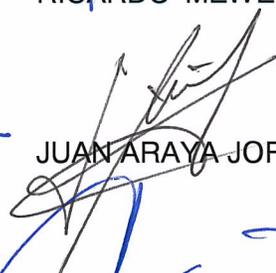
Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

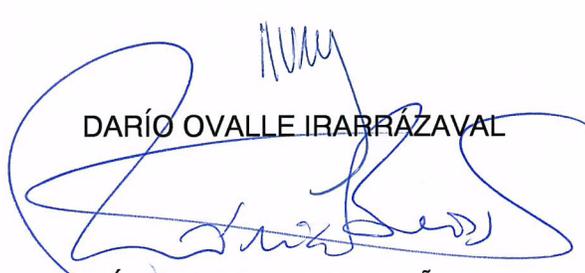
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

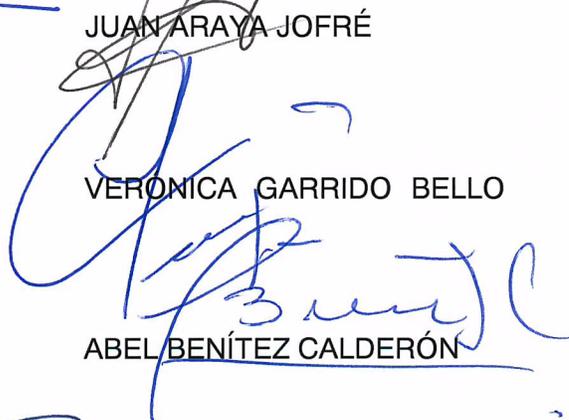

JUAN MORENO GAMBOA


RICARDO MEWES SCHNAIDT


MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN


JUAN ARAYA JOFRÉ


DARÍO OVALLE IRARRAZAVAL


VERÓNICA GARRIDO BELLO


MÓNICA BREVIS SALDAÑO


ABEL BENÍTEZ CALDERÓN




FRANCISCO SILVA BAFALLUY
Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe